

bueno vida y costumbres, quieto y pa-
 cifico, cual ha sido su conducta durante
 la Constitución: si en el mismo Ayuntamiento
 serviente se halla su padre, alguno hijo
 o pariente en el segundo grado, y en
 este caso quien sea y cual el grado de
 parentesco como tambien si es de con-
 sanguinidad o afinidad; si dicho peltón
 dicente tiene alguna tienda o comercio
 en las abastos pp^{as} de mercaderias
 o si ha exercido algun oficio tal que le
 incapacita de servir al que peltende,
 Y entendiendo por este Ayuntamiento acor-
 da: Comisionar al Regidor D. Juan José
 Yguieda, y al Sindico Personero de este
 publico D. Leandro Madrid para q^e
 que tomando la noticia conducente en
 forma a esta Corporacion, sobre los ex-
 presados particulares, a fin de que la
 misma pueda hacerle seguir se le pide

Comis. del Dip. del
 comun d. Auto.
 Notandi. y d. Diego
 Vaca.

citandose al efecto luego que hayan eu-
 luado su cometido, para el dia que la
 N. Justicia tenga por conveniente
 Mediante la misma qual despachada
 por donde ante diene en expensas del

